



Ciente maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS.

Al Sr. Ayuntamiento.

Dn. Thomas Pedro e nata her^{no} de esta Villa, y Comisario
 nombrado p.^a V. S. p.^a la Real C^o de Indias, y los Pramos y R.^o Contribuc^o
 e Servicios, Rentas y mita^o e Sal, con el deseo V. S. p.^a el
 a V. S. como a su Memorial e 22. el Con^o se sirva V. S. Decretar
 en el dia de ayer, q. audiere a el V. S. p.^a q. no se nega
 ra a esto, y demas, V. S. q. le sean convenientes, solo lo Execu
 tara viendo precisado, y q. no tenga otros arbitrios. Y Respecto a
 q. a la Villa toca, mandar hacer la distribuc^o y V. S. p.^a la
 Sal p.^a su Consumo y Venta, como a ello se halla obligada p.^a la
 C^o q. otorga a favor de la R.^o Ind.^o p.^a ante el presente Cr
 cians en V. S. el Marzo. El año de 1783, y q. la Sal Consum
 te, a no ser q. se supla su importe como tiene sollicitado, no
 puede darse la mas pronta Salida p.^a pagarla V. S. p.^a la
 R.^o Ind.^o q. en el V. S. p.^a invite en Suplicar a V. S. q. aten
 to a q. el V. S. p.^a la Sal e este año e 1782, junto con el Ser
 vios y Rentas, se halla ya Concluido p.^a los V. S. p.^a y puer
 to en Limpis en papel sellado, se sirva mandar q. prontam^{te}
 se V. S. p.^a el V. S. p.^a en aprobar, y q. suponiendo
 esta, se le señale p.^a los mismos V. S. p.^a partidos, q. se seguir

